



PUNTA ARENAS, Octubre 14 de 2009.

N° 3592 / (SECCION "B").- VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;

Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;

Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

El reglamento de la Ley N° 19.886; Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, parcialmente Decreto N° 3552, relacionado con ID 2354-214- LE09, en el sentido de rectificar lo que se señala :

DONDE DICE :	DEBE DECIR :
ID 2354-241-L109	ID 2354-214 LE09

2. **PUBLIQUESE** en www.chilecompra.cl
3. **MANTENGASE** vigente todo lo no modificado en Decreto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



FRANCISCO RUIZ MIRANDA
DIRECTOR.

FRM/CCK/lga.

DISTRIBUCION :

OIRS.

Adm. Municipal;
Adm. Y Finanzas;
Contabilidad;
Control,
Des. Comunitario,
archivo